

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso Ordinario N°	15759310500220230025400	Clase Proceso
Demandante	JOSÉ ISIDORO SERRANO PEÑA	2.5
Demandada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES</li> <li>- COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS</li> </ul>	
Decisión	Fija fecha aud. art. 77 del CPT y SS	

Sogamoso, 8 de marzo de 2024

### AUTO

Se observa que las contestaciones de la demanda allegadas por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en fechas 13 y 14 de febrero de 2024, respectivamente, fueron presentadas dentro del término legal y reúnen los requisitos establecidos en el Art. 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001 Art.18, por lo que se tendrán en cuenta las mismas.

El concepto emitido en fecha 29 de febrero de 2024 por la Agente el Ministerio Público será valorado por el despacho en la oportunidad procesal pertinente.

Por lo anterior el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Tener por contestada la demanda dentro del término legal por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en el proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** Reconocer personería al abogado CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, identificado con cédula No. 84.104.546 de San Juan del Cesar, y portador de la tarjeta profesional No 107.775 del CSJ, como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder otorgado a través de escritura pública No. 3371 del 2 de septiembre de 2019.

**TERCERO:** Reconocer personería adjetiva para actuar en el presente litigio al abogado JAIRO HUMBERTO GARCÍA GRANADOS, identificado con C.C. 1.053.608.949 y T.P. 250.183 del CSJ, como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, de conformidad con el poder de sustitución allegado con la contestación de la demanda.

**CUARTO:** Reconocer personería a la abogada MANUELA ARREDONDO ROA, identificada con C.C. No. 1.037.653.122 y con T.P. No. 332.571 del CS de la Judicatura, como apoderada judicial de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos y para los fines del poder conferido.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso Ordinario N°	15759310500220230025400	Clase Proceso
Demandante	JOSÉ ISIDORO SERRANO PEÑA	2.5
Demandada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES</li> <li>- COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS</li> </ul>	
Decisión	Fija fecha aud. art. 77 del CPT y SS	

**QUINTO:** Para que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata el artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. se señala el día **DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 AM).**

INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual LIFE SIZE y la programación les será enviada a sus direcciones electrónicas. Cualquier situación que requieran informar con anterioridad a la audiencia, deberán hacerlo a través del correo institucional del Juzgado: [jo2lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo2lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Notifíquese** el presente proveído en el Estado que se debe publicar en el **Portal de la página Web de la Rama judicial.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFONSO MARIO ARAUJO MONROY**  
 JUEZ

CONTROL ESTADÍSTICA	
TERMINA PROCESO	No
ARCHIVO DEFINITIVO	No
PROYECTÓ	AAVR

Firmado Por:  
**Alfonso Mario Araujo Monroy**  
 Juez  
 Juzgado De Circuito  
 Laboral 002  
 Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3740c2c8fc8e7294a615079307b6cfcaba0b87cfbd44c5f9f05da820749293a7**

Documento generado en 07/03/2024 05:51:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**